



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL, CAPITALIZAR E INTEGRAR VERTICALMENTE A PETROPERÚ S.A., ASEGURANDO LA SOBERANÍA ENERGÉTICA DEL PERÚ.**

El Congresista de la República **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Nacional Perú Libre, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

**FÓRMULA LEGAL**

**El Congreso de la República,**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL, CAPITALIZAR E INTEGRAR VERTICALMENTE A PETROPERÚ S.A., ASEGURANDO LA SOBERANÍA ENERGÉTICA DEL PERÚ.**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

El objeto de esta ley es la de aplicar el método de capitalización compuesta a efectos de integrar verticalmente a la empresa PETROPERU S.A. para que como empresa de propiedad del Estado y de derecho privado dedicada a la exploración, explotación, transporte, refinación, distribución y comercialización de combustibles y otros productos derivados del petróleo, se garantice la soberanía energética del Perú.

**Capitalización compuesta.**

Entiéndase como capitalización compuesta aquella que, en periodos de tiempo mayores a un año, el capital inicial de PETROPERÚ S.A., va generando intereses que se van sumando a dicho importe, para originar nuevos rendimientos.





## ZOCALO

Lote Z-2B- SAVIA- Fecha Suscripción: 16-11-1993 - Fecha de Termino: 15-11-2023

### Artículo 5. Convocatoria por licitación pública a socios

Encargar al Ministerio de Energía y Minas, autorizar a PETROPERÚ S.A. a convocar, a través de licitación pública, a socios para la exploración y explotación de los lotes y pozos petroleros mencionados en el artículo 3° de la presente Ley.

### Artículo 6. Integración Vertical

6.1 Encargar al Ministerio de Energía y Minas, autorizar a PETROPERU S.A. su participación en el Gaseoducto Sur Andino.

6.2 Encargar al Ministerio de Energía y Minas, autorizar a PETROPERU S.A. su participación en desarrollo del polo Petroquímico.

6.3 Encargar al Ministerio de Energía y Minas, autorizar a PETROPERU S.A. su participación en las operaciones de distribución de combustible limpio.

Lo señalado en los numerales anteriores, pueden ser objeto de asesoramiento por PERUPETRO S.A. u otras entidades, previa coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, dentro del marco de lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 29970, Ley que afianza la seguridad energética y promueve el desarrollo de polo petroquímico en el sur del país.

### Artículo 7. Creación de mesa de trabajo técnica y especializada

Encargar al Ministerio de Economía y Finanzas la creación de una mesa de trabajo técnica y especializada, para concertar, analizar y operativizar lo concerniente a la capitalización de PETROPERU S.A. con operaciones que permitan inyectar capital a esta empresa estatal de derecho privado.

La mesa de trabajo técnica estará conformada por:

- Dos (02) técnicos especializados representantes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), uno de los cuales la presidirá.
- Dos (02) técnicos especializados representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- Dos (02) representantes de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República.

La mesa de trabajo técnica y especializada deberá hacer el análisis respectivo tomando como base lo estipulado en el artículo 8° de la Ley N° 29970, Ley que

afianza la seguridad energética y promueve el desarrollo de polo petroquímico en el sur del país, pudiendo utilizarse para los fines pertinentes, otros métodos permitidos por las leyes peruanas vigentes, con el propósito de inyectar capital PETROPERU S.A. para el desarrollo de los fines que de acuerdo a ley le corresponden.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### Única. Entrada en vigor

Esta Ley entre en vigor desde de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

#### Única. - Norma derogatoria

Deróguese toda norma que se oponga a la presente ley.

Lima, 24 de mayo de 2022.

  
Kelly Patachiro

  
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

  
St. Elizabeth

  
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS  
Directivo Portavoz Tándem  
Grupo Parlamentario Perú Libre  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

  
Juan P.V.

  
Margot Caluqui

  
FLAVIO CRUZ MAMAN



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **27** de **mayo** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2108/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. ENERGÍA Y MINAS.**
- 2. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**

HUGO ROVIRA ZAGAL  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICIÓN DE MÓTIVOS

### ¿Quién es PETROPERU S.A.?

“La industria del petróleo y sus derivados está compuesta por actividades de muy alta especialización, como la refinación del crudo para obtener los derivados utilizados como combustibles.

Desde su fundación, el 24 de julio de 1969, ha sido protagonista de la economía del país, pues desde PETROPERÚ S.A. logramos superar con éxito los grandes desafíos que nos pusieron al frente las condiciones políticas, administrativas y macroeconómicas.

Apenas creada la empresa, debimos afrontar un reto que definió nuestro perfil: operar y mantener casi toda la compleja industria del petróleo del país con personal propio y sin apoyo técnico de la comunidad petrolera internacional, que se negó a colaborar debido a que en el Perú se había puesto en marcha un proceso de nacionalización.

El resultado confirmó la capacidad de los trabajadores, técnicos y profesionales peruanos, que lograron abastecer permanente y sostenidamente la demanda nacional de combustibles. Así, se evitó una crisis de abastecimiento.

Gracias a los históricos descubrimientos de los yacimientos en la selva norte y la construcción de la impresionante obra de ingeniería que constituye el Oleoducto Norperuano, logramos progresivamente el autoabastecimiento petrolero.

Desde PETROPERÚ S.A. conquistamos y mantuvimos el liderazgo en el mercado de lubricantes, en el que incursionamos con tecnología propia, en directa competencia con marcas internacionales de gran prestigio.

Somos la empresa estatal más importante del Perú. Nos hemos posicionado como la empresa pionera, líder y emblemática del país. Desde nuestra creación, hemos cumplido la enorme responsabilidad de abastecer de combustible a todo el territorio nacional, y de mantener una política de mejora continua y protección ambiental como parte de la estrategia de desarrollo sostenible.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.petroperu.com.pe/acerca-de-petroperu-s-a-/historia/#:~:text=Desde%20nuestra%20fundaci%C3%B3n%2C%20el%2024,condiciones%20pol%C3%ADticas%2C%20administrativas%20y%20macroecon%C3%B3micas.>

### ¿Qué es la producción de hidrocarburos?

“Un pozo, cuando ha sido perforado y entubado hasta llegar a la zona con petróleo, está listo para empezar a producir. Si la presión natural del gas es alta, el petróleo es impulsado velozmente desde el fondo y sube por la tubería.

Con el objeto de regular, sin pérdida, la salida del petróleo por la boca de los pozos, se ha creado un sistema de válvulas denominado «árbol de navidad». Sin embargo, en muchos yacimientos, deben tomarse medidas adicionales para que el pozo sea puesto o se mantenga en producción, bajando hasta el fondo una tubería de producción de diámetro relativamente pequeño (entre cinco y diez centímetros) para controlar la salida de petróleo o de gas.

Cuando la presión del pozo no es suficiente para que el petróleo suba hasta la superficie, se emplean además los sistemas de producción y de levantamiento artificial. Entre estos, el más común es el bombeo mecánico, fácilmente reconocible en superficie por la presencia de la unidad de bombeo. Se usan también en el país otros sistemas de bombeo, como el electrocentrífugo, el neumático (gas lift) y el hidráulico.

Desde el pozo se transporta el petróleo, por medio de cañerías, a aparatos especiales, en los que se separa el gas y el agua. Desde los separadores, unas cañerías (gaseoductos) conducen el fluido a diferentes sitios para su empleo como combustible o para tratamiento posterior. Otras cañerías (oleoductos) conducen el líquido a los tanques de almacenamiento desde donde se enviará a su destino, ya sea una refinería o un puerto de embarque.

De vez en cuando las aguas subterráneas contribuyen a expulsar el petróleo hacia la superficie, pero es común que la presión para empujar el petróleo hacia el pozo disminuya gradualmente y la producción baje hasta el extremo de que el pozo no produzca más, quedando en el subsuelo apreciables cantidades de petróleo sin recuperarse. En estos casos se ayuda a recuperar más petróleo por medio de inyección de gas, de agua o de otros fluidos dentro del yacimiento.

La mayor acumulación de hidrocarburos descubierta en el Perú son los yacimientos de gas de Camisea, cuya explotación lleva algunos años. Esta zona cuenta con reservas probadas del orden de dos mil doscientos millones de barriles de petróleo, lo que representa alrededor de siete veces las reservas actuales de petróleo en el país.”<sup>2</sup>

<sup>2</sup> <https://museo.petroperu.com.pe/la-produccion-de-hidrocarburos/>

## **Sistema de Control Interno en PETROPERU S.A.**

“Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud desarrollada por los directivos, ejecutivos y colaboradores, que adoptamos para alcanzar nuestros objetivos organizacionales; orientado a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, confiabilidad en la generación oportuna de información, cumplimiento de leyes, normas y reglamentos aplicables.

### **El Control Interno**

Es el proceso permanente e integral efectuado por todos los colaboradores de la Empresa, diseñado con el objeto de enfrentar los riesgos y proporcionar un grado de seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos organizacionales; promoviendo una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente; permitiendo prevenir irregularidades y actos de corrupción.

### **Gestión de Riesgos**

Es el proceso efectuado por nuestros ejecutivos y trabajadores que se aplica en la fijación de la estrategia y en los distintos niveles de la Empresa. Se centra en la identificación, la medición, la administración, el control y el seguimiento de los riesgos, para mantenerlos dentro de los límites aceptados y proveer una seguridad razonable en la consecución de nuestros objetivos.

### **Objetivos**

Promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, Ética, transparencia y economía de nuestras operaciones, así como la calidad de los productos y servicios que brindamos.

- Cuidar y resguardar los recursos y bienes de la Empresa contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- Cumplir con la normatividad aplicable a nuestra Empresa y a nuestras operaciones; así como garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Fomentar la integridad e impulsar la práctica de valores y principios institucionales.
- Promover el cumplimiento de los colaboradores de rendir cuenta por los recursos asignados a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

## Base normativa

- Desarrollamos nuestro Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos de acuerdo con lo establecido en los siguientes documentos normativos:
- Ley 28716 - Ley de Control Interno en las Entidades de Estado y sus modificatorias.
- Resolución de la Contraloría General de la República 320-2006-CG, Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría General de la República 409-2019-CG del 20.12.2019, que aprueba la Directiva 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y las Entidades que se encuentran bajo su supervisión".
- Control Interno - Marco Integrado (COSO 2013).
- Gestión de Riesgos - Marco Integrado (COSO ERM).
- Política de Control Interno aprobado con Acuerdo de Directorio N°141-2021-PP del 16.12.2021.
- Política de Gestión de Riesgos aprobado con Acuerdo de Directorio N°041-2019-PP del 27.05.2019.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, aprobado con Acuerdo de Directorio N°047-2018-PP del 28.05.2018; modificado mediante Acuerdo de Directorio N°110-2020-PP del 05.11.2020.

## Implementación del Sistema de Control Interno 2020 (SCI)

El proceso de implementación, seguimiento y evaluación del SCI, es integral y permanente; de acuerdo a la directiva vigente, se desarrolla ejecutando anualmente las siguientes actividades:

- Diagnóstico Integral del SCI.
- Elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Acción Anual (PAA).
- Seguimiento Semestral de la ejecución del PAA.
- Evaluación Anual de la Implementación del SCI.
- Documentos de la Gestión de Riesgos

## Documentos

- Actividad Diagnóstico / Evaluación Anual
- Actividad Plan de Acción Anual - SCI
- Actividad Seguimiento ejecución del PAA
- Actividad Gestión de Riesgos
- Documentación de la Implementación del Sistema de Control Interno 2019.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> <https://www.petroperu.com.pe/acerca-de-petroperu-s-a-/sistema-de-control-interno-y-gestion-de-riesgos/>

## **Sostenibilidad**

“En PETROPERÚ estamos comprometidos con la sostenibilidad, definida como un enfoque de gestión empresarial responsable que promueve un triple resultado — económico, ambiental y social—, integrado transversalmente desde la planificación del negocio y el involucramiento de nuestros principales grupos de interés.

Este enfoque nos permitirá mantener nuestro liderazgo en el sector como una empresa rentable, y con responsabilidad social y ambiental, que crea valor compartido, ya que nuestras políticas y acciones, en tanto que contribuyen a la competitividad de la compañía, ayudan a mejorar las condiciones económicas y sociales de las comunidades donde operamos a escala nacional. Como parte de este proceso, identificamos con periodicidad las percepciones y expectativas de los grupos de interés prioritarios y las evaluamos junto a nuestros objetivos de negocio.

Planificamos y ejecutamos diversos proyectos y programas de sostenibilidad, que nos han permitido cumplir con la legislación aplicable y contribuir activamente a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

En esa línea, estamos comprometidos con la implementación de un modelo de producción y consumo de economía circular que garantice un crecimiento sostenible en el tiempo, aprovechando al máximo los recursos materiales de los que disponemos. De esta manera, promoveremos la optimización de recursos, la reducción en el consumo de materia prima y el aprovechamiento de los residuos, reciclándolos o convirtiéndolos en nuevos productos.

Gracias a nuestras buenas prácticas de sostenibilidad, obtuvimos el puesto cuarenta y cuatro entre las cien mejores empresas del país en cuanto a reputación, según el Ranking Merco Empresas y Líderes del Perú 2020. Asimismo, de acuerdo al ranking del Merco Responsabilidad ESG (Environmental, Social & Governance) 2021 somos parte del Top 100 de las empresas peruanas con mejor Responsabilidad Social Empresarial.

## **Estrategia de Sostenibilidad**

Contamos con un modelo de desarrollo sostenible que establece nuestra estrategia corporativa junto a los lineamientos y compromisos para mitigar, reducir y compensar los impactos económicos, sociales y ambientales, generados por nuestras operaciones.

Este modelo de desarrollo sostenible se basa en la Declaración de Río sobre el Ambiente y el Desarrollo (ONU, 1992) y en la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural-Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Unesco, 2005).

Asimismo, contamos con nuestra Política de Gestión Social mediante la cual nos comprometemos a una gestión empresarial que sitúa este tema en el mismo rango que los aspectos económicos, ambientales y de calidad, en cumplimiento con las leyes.

Este compromiso se alinea con los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Financiero, y las mejores prácticas aplicables en esta materia.

Contamos con nuestra Política Institucional de Gestión de la Biodiversidad, en la que asumimos el firme compromiso de protección y conservación, en cumplimiento de nuestro ordenamiento jurídico, así como de los compromisos voluntarios y gremiales.

### **Modelo de Desarrollo Sostenible**

- **Social.** Promovemos la equidad social y la participación de nuestros grupos de interés.
- **Ética de producción.** Modernizamos nuestros procesos buscando las mejores tecnologías, transparencia y ética en nuestra gestión.
- **Económico.** Fortalecemos capacidades locales para que la comunidad crezca con nosotros.
- **Cultural.** Respetamos la diversidad cultural de nuestros pueblos y fortalecemos la identidad nacional.
- **Ambiental.** Implementamos sistemas de gestión ambiental y remediamos nuestros pasivos.

### **Objetivos Estratégicos**

Nuestro modelo de sostenibilidad está en línea con nuestros Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023, aprobados por el Directorio de PETROPERÚ y el Ministerio de Energía y Minas, mediante Acuerdo de Directorio N° 085-2018-PP del 1 de octubre de 2018 y la Resolución Ministerial N° 048-2019-MEM/DM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de febrero de 2019, respectivamente.

### **Objetivos Estratégicos 2019-2023:**

- Abastecer el mercado en forma eficiente.
- Operar en forma eficiente y segura, al preservar el ambiente, y generar productos y servicios de alta calidad.
- Sostenibilidad financiera de PETROPERÚ.
- Asegurar la sostenibilidad de nuestras operaciones.

- Fortalecernos por medio de la gestión del talento humano y un buen gobierno corporativo.

### **Diálogo permanente**

Nuestra gestión sostenible se basa en el diálogo con nuestros grupos de interés por la importancia que supone la incorporación de sus percepciones y expectativas en los procesos de mejora. Por ello, identificamos a nuestros grupos de interés y revisamos continuamente los cambios que ellos presentan. Nos relacionamos armoniosamente con nuestros diez grupos de interés, mediante diferentes canales de comunicación.

### **Remediación ambiental de unidades de negocio privatizadas**

En la década de 1990, en el marco del Decreto Legislativo N° 674 (Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado), asumimos compromisos contractuales de remediación ambiental de nuestras unidades privatizadas garantizados por el Estado peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, continuamos ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las privatizadas, sobre la base de estudios de sitio de diagnóstico ambiental que llevamos a cabo desde 1997. En este sentido, hemos invertido más de 70,240,000 dólares solo en remediación ambiental de suelos y aguas de las unidades de negocio privatizadas, aplicando tecnologías de ingeniería de remediación ambiental modernas y de vanguardia en el país.”<sup>4</sup>

### **Gestión de sitios contaminados para la aplicación de los estándares de calidad ambiental (ECA) suelo en las unidades de negocio propias**

“En cumplimiento con los decretos supremos N° 011-2017-MINAM y N° DS-012-2017-MINAM, así como de resoluciones directorales del MINEM, se desarrolla la fase de caracterización y elaboración de un plan dirigido a la remediación de veinticuatro instalaciones.

Así, por medio de una consultoría especializada, se ejecuta un servicio de caracterización, evaluación de riesgos a la salud y al ambiente y elaboración del plan dirigido a la remediación de las instalaciones priorizadas de PETROPERÚ.”<sup>5</sup>

<sup>4</sup> <https://sostenibilidad.petroperu.com.pe/remediacion-ambiental/#1>

<sup>5</sup> *Ibidem.*

**Cronograma de contratos a poco tiempo de terminar (en fase de explotación) y otros vigentes. Cuadro 1**

CONTRATOS EN FASE DE EXPLORACIÓN AL 31.12.2021						
ZONA	LOTE	OPERADOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TÉRMINO	ÁREA (Ha)	MODALIDAD DE CONTRATO
SELVA NORTE	8	PLUSPETROL NORTE	20-May-94	19-May-24	182,348.210	LICENCIA
	39	PERENCO	09-Set-99	07-Ago-39	79,164.497	LICENCIA
	64	PETROPERÚ	07-Dic-95	14-Jun-39	761,501.001	LICENCIA
	67	PERENCO	13-Dic-95	25-Jun-33	101,931.686	LICENCIA
SELVA CENTRAL	95	PETROTAL	07-Abr-05	30-Nov-41	345,281.667	LICENCIA
	31-C	AGUAYTIA	30-Mar-94	29-Mar-34	16,630.000	LICENCIA
	131	CEPSA	21-Nov-07	18-Ene-38	15,463.733	LICENCIA
SELVA SUR	56	PLUSPETROL	07-Set-04	06-Set-44	58,500.000	LICENCIA
	88	PLUSPETROL	09-Dic-00	08-Dic-40	62,803.521	LICENCIA
	57	REPSOL	27-Ene-04	26-Ene-44	28,028.750	LICENCIA
	58	CNPC	12-Jul-05	08-Set-45	340,133.717	LICENCIA
NOROESTE	I	PETROPERU	27-Dic-21	21-Oct-23	6,943.250	LICENCIA
	II	PETROMONT	05-Ene-96	04-Ene-26	7,691.420	LICENCIA
	III	GMP	31-Mar-15	04-Abr-45	36,799.305	LICENCIA
	IV	GMP	31-Mar-15	04-Abr-45	29,521.990	LICENCIA
	V	GMP	08-Oct-93	05-Oct-23	9,026.032	SERVICIOS
	VIII/VI	SAPET	22-Oct-93	21-Dic-23	32,434.113	LICENCIA
	IX	UNIPETRO ABC	16-Jun-15	16-Jun-45	2,754.133	LICENCIA
	X	CNPC	20-May-94	19-May-24	46,952.342	LICENCIA
	XIII	OLYMPIC	30-May-96	29-May-36	273,357.645	LICENCIA
	XV	PETROMONT	25-May-98	25-May-28	9,498.904	LICENCIA
XX	PETROMONT	19-Ene-06	18-Ene-36	6,124.207	LICENCIA	
ZÓCALO	Z-2B	SAVIA	16-Nov-93	15-Nov-23	130,315.659	OPERACIONES
	Z-1	FRONTERA OFF SHORE	30-Nov-01	28-Ene-32	25,294.597	LICENCIA
	Z-6	SAVIA	20-Mar-02	19-Mar-32	528,116.614	LICENCIA
TOTAL:		25			3,195,627,193	

(\*) Terminaron los siguientes Contratos: Lote(s) / Último día de vigencia:

Lote 192 (FRONTERA) / 05.02.2021.

Lote I (GMP) / 26.12.2021.

(\*\*) El 27.12.2021 inició el Contrato de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en Lote I con PETROPERU.

6

**La problemática real**

Los licenciarios de los lotes de hidrocarburos no han cumplido con las inversiones y obligaciones adquiridas y han causado una grave crisis de producción petrolera.

Durante la vigencia de la Ley N° 26221 Ley de Hidrocarburos (29 años) a la fecha, se entregó a los privados vía contratos de licencia, lotes de hidrocarburos con el objetivo de promover la inversión petrolera y por tanto la producción.

Los resultados son que las producciones por nula inversión de los licenciarios se vinieron en picada, a pesar de que los precios del barril del petróleo eran altos hasta el 2014. Así, en 1994 la producción era de 127 mil barriles diarios de petróleo y el precio del barril era de US\$ 26.08.

<sup>6</sup> <http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/d5a9fa27-3d8a-4155-832f-00f3be3e5ba9/Contratos+vigentes+Explotacion+31.12.2021.pdf?MOD=AJPERES>

En el año 2000 la producción bajó a 95 mil barriles diarios y el precio por barril subió a US\$ 40.

En el año 2005 la producción bajó más 75 mil barriles diarios, y el precio del barril llegó a US\$ 62, la tendencia a subir se mantenía.

En el año 2011, la producción de petróleo seguía en picada pero con una ligera alza llegando a 69 mil barriles diarios, y el precio del barril subió a uno de sus picos más altos llegando a costar US\$ 113.48 por barril, este costo elevado se mantuvo hasta el año 2014.

Posteriormente el precio por barril seguía alto pero bajó a US\$ 84.23, pero la producción siguió disminuyendo llegando a 69 mil barriles diarios. Entendiendo de esta forma que estuvimos 2 décadas con precios muy elevados del petróleo, mientras las empresas privadas no invirtieron en exploración, pese a que lograron grandes utilidades, así nos sumergimos en la crisis de producción en la que hoy nos encontramos. Actualmente la producción de petróleo se estima en 43 mil por día<sup>7</sup> y el costo por barril a enero del 2022 es de US\$ 85.74<sup>8</sup>.

Es por eso que debe revertirse a PETROPERU S.A. el 100% todos los lotes y pozos de petróleo que están próximos a culminar su contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos y, de los que culminarán en el futuro, así el Perú y toda la nación lograremos la soberanía energética que necesitamos.

**“EL MARGEN POR BARRIL DE PETROPERÚ VA A PERMITIR PRECIOS MUY COMPETITIVOS”<sup>9</sup>**, Humberto Campodónico.

“El nuevo presidente del directorio de Petróleos del Perú se pronunció sobre el futuro de la organización estatal, luego de la inauguración de la refinería de Talara.”

“Durante la semana arrancó de forma gradual y progresiva la nueva refinería de Talara. Se estima que dentro de 6 meses esta unidad de proceso de Petroperú estará estabilizada y puesta en servicio. Tan importante como este paso será el abastecimiento de petróleo propio de los lotes adyacentes, asevera Humberto Campodónico.”

“Se dice que la tecnología de esta refinería nos pone a la vanguardia con el mundo, pero ¿cuál es el impacto que tendrá este megaproyecto para el ciudadano de a pie?”

<sup>7</sup> <https://www.rumbominero.com/peru/noticias/hidrocarburos/sph-en-enero-de-este-2022-la-produccion-de-petroleo-crecio-22/#:~:text=La%20Sociedad%20Peruana%20de%20Hidrocarburos,mismo%20mes%20del%20a%C3%B1o%20asado.>

<sup>8</sup> <https://elperuano.pe/noticia/137683-petroleo-llega-a-su-maximo-precio>

<sup>9</sup> <https://larepublica.pe/economia/2022/04/17/humberto-campodonico-el-margen-por-barril-de-petroperu-va-a-permitir-precios-muy-competitivos-combustibles-ministerio-de-energia-y-minas-petroleo/>

**“Estamos en el top de las refinerías en el mundo**, es una realidad y no lo decimos nosotros, sino ellos mismos (los contratistas). Esta inversión va a permitir recuperar una gran cantidad de petróleo que antes era simplemente petróleo residual, pero ahora ese residual se vuelve a tratar y se obtiene más diésel y gasolinas, que tienen un mayor valor. Entonces, el margen por barril que va a ser bastante bueno va a poder duplicar o quizás triplicar el margen anterior y eso nos va a permitir salir al mercado con precios muy competitivos. Eso se convertirá en un referente de precios y ayudará a los consumidores.”

**“Otro de los beneficios del PMRT está vinculado a la salud y al medioambiente.** Explíquenos.”

“Hasta hace unos años los combustibles que se vendían en el Perú tenían 3.000 partes por millón (ppm) de azufre. Esa reglamentación se cambió para que solo tuvieran 50 ppm de azufre. Por tanto, las refinerías que no tuvieran 50 ppm tuvieron que importar combustibles. Lo importante de la nueva refinería de Talara es que va a vender a 50 ppm, no solamente el diésel, como dice la norma, sino también las gasolinas. Además, en poco tiempo se accederá al Euro 6, que contempla 10 ppm en la gasolina y en el diésel. Eso será en la primera parada técnica de la refinería, o sea 18 a 24 meses después de su puesta en marcha final.”

**“¿Qué efecto tiene esto?”**

“Al bajar la emisión de azufre, se contamina menos el medioambiente y disminuyen también las enfermedades respiratorias, lo que implica un menor costo en los cuidados de atención en salud en US\$ 116 millones anuales. Quiero agregar que la transición energética para lograr el cambio climático implica un uso cada vez mayor de energías renovables que irán sustituyendo a los hidrocarburos, lo que está muy bien. Pero ese proceso es de largo plazo y no implica la desaparición total de los hidrocarburos. En ese interín hay que reducir al máximo las emisiones de azufre.”

“Se cuestiona que se haga una refinería cuando Perú no produce petróleo en las cantidades suficientes...”

“En Francia, Alemania, Japón y Corea del Sur sucede lo mismo, así como en Chile. Y todos tienen refinerías para abastecer el mercado interno. Hay varias razones para ello. La primera es la seguridad en el abastecimiento. La segunda es que es más barato importar petróleo y refinarlo que importar combustibles (ya refinados). El cuestionamiento aparece como “muy lógico”. Pero no se sostiene en la práctica.”

### **“¿Qué ventaja tiene entonces producir petróleo en cantidades suficientes?”**

“En el Perú, el precio de los combustibles es libre y se rige por el precio internacional. Los consumidores están sujetos a ese precio. Por eso es clave la nueva refinería porque habrá precios más competitivos. También hay que afinar los mecanismos de comercialización para que las rebajas del precio en la refinería se trasladen a los precios finales (en el grifo) para que lleguen a los consumidores y “no se queden en el camino”. De otro lado, es importante señalar que los ingresos del Estado sí aumentan cuando se produce petróleo nacional, porque las empresas pagan regalías e impuesto a la renta. Asimismo, los gobiernos regionales y locales reciben canon, lo que impacta en la capacidad de ejecutar importantes inversiones, así como en salud, educación e infraestructura. Ese rol de incentivar la inversión en petróleo le corresponde a Perupetro.”

### **¿Hay algún impacto económico de importar menos producto terminado?**

“Importar combustibles es más caro que importar crudo. Por tanto, hay un ahorro en la balanza comercial, ahorro que debe llegar a los consumidores a través de reducción de los precios finales”.

### **Lotes petroleros**

“**El presidente Castillo habló sobre la recuperación del petróleo peruano. ¿Qué piensa este directorio sobre los lotes adyacentes a la refinería, cuyos contratos están próximos a expirar?**”

“No se ha visto aún en el directorio, pero es un tema muy importante. Fíjese, la refinería se construyó en Talara, pues allí estaba el petróleo. **Como ese petróleo se valoriza al precio internacional, Petroperú lo tiene que adquirir a ese precio a los actuales productores para abastecer a la refinería.** La expiración el próximo año de algunos lotes importantes **obliga a alinear las políticas de Estado.** ¿Es congruente construir una refinería con una inversión importante que tenga que adquirir el precio a 100 o 120 dólares el barril de petróleo cuando su costo de producción fluctúa alrededor de 30 dólares por barril? **NO. Es por eso que se debe discutir, a nivel de gobierno, cuál es la manera en que Petroperú participa en ese petróleo.**”

“La decisión le compete a Perupetro, agencia estatal que negocia los contratos petroleros. No solo eso. El tema ya está en agenda, pues la Comisión de Energía y Minas del Congreso acaba de aprobar el Proyecto de Ley 804, que prolonga por 10 años la permanencia de los actuales contratistas en los lotes de Talara, próximos a expirar. **Lo que quiere decir que, por 10 años más, Petroperú deberá comprar ese petróleo al precio internacional. ¿Eso es lo que se quiere? El PL 804 debe ir al Pleno próximamente y allí debe discutirse a fondo ese tema.**”

¿Cuándo se prevé tener los estados financieros auditados del ejercicio 2021?

"Lo primero es firmar un nuevo contrato con Price. Han comenzado las conversaciones y esperamos que cuando estas acaben -estimamos que en dos semanas- ya se pueda llegar a la firma. Eso va a transparentar los estados financieros del 2021, de manera que cumplamos con las reglas del buen gobierno corporativo y de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Así, nuestros acreedores, los tenedores de bonos, tendrán la garantía que otorga su auditoría por auditores internacionalmente reconocidos. Eso permitirá recuperar la confianza de los acreedores, lo que se perdió e hizo que el precio de los bonos en el mercado secundario cayera en más del 20%."

¿Cuál considera que debe ser el rol de Petroperú en la industria energética del país?

**"Debemos tener un consenso positivo de largo plazo para Petroperú por parte de las diferentes fuerzas políticas, empresariales, sociedad civil y colegios profesionales, como hay en Chile, en Bolivia, en Colombia, en Brasil, donde el rol de la empresa pública es parte de las políticas de Estado.** Aquí en Perú no hay ese consenso, estamos en un vaivén sobre si Petroperú debe ser privatizada o no. Me parece que podríamos comenzar un debate o un diálogo en el que decidamos cuál es el rol que puede tener la empresa pública, en este caso Petroperú, y definir algunos objetivos."

## MARCO LEGAL CONSTITUCIONAL

### Artículo 60.- Pluralismo Económico

El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.

Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional.

La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal.

### Artículo 62.- Libertad de contratar

La libertad de contratar garantiza que las partes pueden pactar válidamente según las normas vigentes al tiempo del contrato. Los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase. Los conflictos derivados de la relación contractual sólo se solucionan en la vía arbitral o en la judicial, según los mecanismos de protección previstos en el contrato o contemplados en la ley.

Mediante contratos-ley, el Estado puede establecer garantías y otorgar seguridades. No pueden ser modificados legislativamente, sin perjuicio de la protección a que se refiere el párrafo precedente.

#### **MARCO LEGAL DE LA LEY N° 26221 LEY DE HIDROCARBUROS.**

**MARCO DE LA LEY N° 29970 LEY QUE AFIANZA LA SEGURIDAD ENERGÉTICA Y PROMUEVE EL DESARROLLO DE POLO PETROQUÍMICO EN EL SUR DEL PAÍS.**

**MARCO DE LA LEY N° 28716 LEY DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DE ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS.**

#### **EFFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

El presente proyecto de ley no modificará ninguna norma vigente, tiene como finalidad proteger al Estado en lo referente a la capitalización e integración vertical PETROPERU S.A. para garantizar la soberanía energética del país y con ello, permitir el abastecimiento de combustible, en mejores condiciones y a menores costos, en beneficio de la población nacional mejorando y elevando el consumo interno del mismo y en mejores condiciones de calidad y precio.

#### **ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO**

El objetivo de este proyecto legislativo no irroga ni genera gastos al erario nacional ni al país, beneficia al Estado peruano haciendo prevalecer el respeto hacia sus instituciones, revirtiendo el 100% de todos los lotes y pozos de petróleo que están próximos a culminar su contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos y, de los que culminarán en el futuro. De esta manera, el Perú como Estado y la nación como parte del mismo, lograra consolidar y sustentar el respeto a la soberanía energética que necesitamos para el desarrollo del país, dentro del marco de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la cual debe respetarse y no adecuarla a intereses de terceros en desmedro del Estado y de la nación y respetando y promoviendo el principio de soberanía energética del que ya hemos hecho mención anteriormente.

#### **CONCORDANCIAS CON LAS POLITICAS DEL ACUERDO NACIONAL.**

El presente proyecto de ley se circunscribe y está alineada a las políticas de Estado determinadas por el Foro del Acuerdo Nacional. En específico concuerda directamente con las políticas:

- i. Política de Estado V: Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.

- ii. Política de Estado VIII: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- iii. Política de Estado XI: Reducción de la Pobreza.
- iv. Política de Estado XIV: Acceso al empleo, digno y productivo.
- v. Política de estado XVII: Afirmación de la economía social de mercado.
- vi. Política de Estado XVIII: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- vii. Política de estado XIX: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

Dentro de la Política de Estado. 17. Afirmación de la economía social de mercado. Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a sostener la política económica del país sobre los principios de la economía social de mercado, que es de libre mercado pero conlleva el papel insustituible de un Estado responsable, promotor, regulador, transparente y subsidiario, que busca lograr el desarrollo humano y solidario del país mediante un crecimiento económico sostenido con equidad social y empleo.

Con este objetivo, el Estado: (a) garantizará la estabilidad de las instituciones y las reglas de juego; (b) promoverá la competitividad del país, el planeamiento estratégico concertado y las políticas de desarrollo sectorial en los niveles nacional, regional y local; (c) estimulará la inversión privada; (d) fomentará el desarrollo de la infraestructura; (e) evitará el abuso de posiciones dominantes y prácticas restrictivas de la libre competencia y propiciará la participación de organizaciones de consumidores en todo el territorio; (f) fomentará la igualdad de oportunidades que tiendan a la adecuada distribución del ingreso; y (g) propiciará el fortalecimiento del aparato productivo nacional a través de la inversión en las capacidades humanas y el capital fijo.

## **VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA DEL PERIODO 2021-2022**

El presente proyecto de ley se circunscribe y está alineada a la agenda legislativa. En específico concuerda directamente con los objetivo, políticas y temas:

Objetivo I: 05. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico prospectiva nacional y procedimientos transparentes.14. Inversión Pública.

Objetivo III: 17. Afirmación de la economía social de mercado.44. Medidas a favor de los consumidores.

Objetivo III: 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.50. Promoción de la Inversión en el Sector de Energía y Minas.

Objetivo III: 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental.52. Leyes sobre protección de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Lima, 24 de mayo de 2022.